ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
TIPO DE CONTRATACION (Directa)

PERSONA NATURAL O JURÍDICA A CONTRATAR: FERNANDO JOSE GARCIA TORRES

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA (PROFESIONALES EN DERECHO), EN LOS ASUNTOS QUE REQUIERA EL GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS -DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 53, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SU DECRETO REGLAMENTARIO No. 642 DEL11 DE MAYO DE 2020

1. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Certificado No. 229 MDN-SG-DA-GR-AP emitido el 16 de octubre de 2020 por la Administradora del Plan de Compras del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa.
Rubro. A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 89220 de fecha 05 de noviembre de 2020
Valor Actual. $ 7.400.000
Vigencia Futura. N/A

2. **IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

Registro Único Tributario RUT de fecha: 27/07/2019 con la información siguiente:
FERNANDO JOSE GARCIA TORRES - Persona Natural
Identificación Tributaria No. 1052966233
Actividad Económica Principal Código: 8299

3. DESCRIPCIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR (Si aplica)

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios, el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa con persona natural, el análisis del sector económico-financiero se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, y la forma como se acuerda por las partes: prestación de servicios, plazo de ejecución, forma de forma de pago.
De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del Análisis del sector para la Contratación Directa, se debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el servicio, información registrada en los documentos: "Estudios y documentos previos técnicos": Descripción de la necesidad que soportan su elección: Idoneidad, experiencia y análisis del sector.

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- INDICADORES ECONÓMICOS:

Por tratarse de una contratación directa, no es exigible el registro único de Proponentes RUP, (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007).

En razón a que el análisis financiero es una herramienta que busca analizar la situación económica del contratista, en aras de verificar que no pone en riesgo a la entidad en la ejecución del futuro contrato, se establece de acuerdo con el objeto, obligaciones, forma de pago y naturaleza del contratista, que no está en la obligación de reportar ni de llevar estados financieros y tampoco contables.

5. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista Unidad de Gestión General	El contratista deberán tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la concurrencia del hecho.
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la ecuación Económica del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General	El contratista y la administración deberán tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratante.	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

3	General	Interno	Ejecución	Riesgo Financiero	Cambio de régimen simplificado o régimen común o viceversa a cargo del contratista.	Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible modificación del contrato.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General y Contratista	El contratista y la administración deberán tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	SI	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratante.	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2020

TE. ZAMIR JOSE SILVA MEJIA
Estructurador Financiero
Grupo de adquisiciones MDN